

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6276 *SENER TAFS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SENER RYMSA RF, S.L.U.
SENER TAE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los respectivos socios únicos de Sener Rymsa RF, S.L.U. y de Sener TAE, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas") y el accionista único de Sener TAFS, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") (todas, "Sociedades Intervinientes") han aprobado, con fecha 29 de septiembre de 2022, la fusión por absorción de las primeras por parte de la segunda en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2022.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión; y el derecho que corresponde a los acreedores de las Sociedades Intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 29 de septiembre de 2022.- Administrador único de Sener Rymsa RF, S.L.U., Sener TAE, S.L.U. y Sener TAFS, S.A.U., Sener Aeroespacial, S.A., a través de su representante persona física, Don José Julián Echevarría Aguirre.

ID: A220038627-1